



Castilla-La Mancha

Servicio de Control Financiero del Sector Público

Informe Definitivo de Control Financiero Gestión Económica Ente Público IACLM, ejercicios 2021 y 2022



**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO GESTIÓN
ECONÓMICA**

**ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS
DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

EJERCICIOS 2021 Y 2022

EL JEFE DE EQUIPO

**VºBº
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO**

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 354DF5B263B153C663EBCF



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
III.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.	5
IV.	RESULTADOS DEL TRABAJO.....	7
IV.1.	PRESUPUESTOS.....	7
IV.1.1.	REVISIÓN ANALÍTICA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	7
IV.1.2.	MODIFICACIONES DE CRÉDITO.....	13
IV.2.	ENDEUDAMIENTO.....	15
IV.3.	PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.	15
IV.4.	CONTRATACIÓN.....	15
IV.5.	GESTIÓN DE PERSONAL.....	17
IV.5.1.	RPT/PLANTILLA Y EVOLUCIÓN.....	17
IV.5.2.	NUEVAS CONTRATACIONES.....	18
IV.5.3.	RETRIBUCIONES.	19
IV.6.	PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.....	20
IV.7.	SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES FORMULADAS EN INFORMES ANTERIORES.....	20
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	21
VI.-	ALEGACIONES FORMULADAS.....	23
VII.-	OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES.	23
VIII.-	ANEXO.	24

€ y m€: Euros y miles de euros.





I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre (en adelante TRLHCM), aprobó mediante Resolución de 13 de enero de 2023, el Plan de Control Financiero y Auditoría de Empresas y Entes Públicos para el ejercicio 2023, en el que se incluye el Control financiero de la Gestión Económica desarrollada por Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha (en adelante Entidad o IACLM) durante los ejercicios 2021 y 2022.

En el artículo 4 del TRLHCM, apartado 1.b), se establece que, forman parte del sector público regional la Administración de la JCCM, sus OOAA y entidades públicas vinculadas o dependientes.

El Título I “De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones”, de la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2021 y 2022, regula en su Capítulo I “Créditos iniciales y su financiación” la composición subjetiva de los Presupuestos Generales de la JCCM. Así mismo, el artículo 1º de la Ley recoge una relación detallada de los órganos y entidades que integran el citado Presupuestos, incluyendo las entidades, empresas y fundaciones que forma parte del sector público regional, entre los que se incluye la **Entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha**.

El artículo 102.1 del TRLHCM establece que “La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma están sometidas al control financiero permanente en la forma que se determine por la Intervención General”.

El 13/02/2024 el Interventor General de la JCCM comunica a la entidad controlada su inclusión en el Plan aludido en el párrafo primero. El 14/02/2024 se le remite a la Entidad la citada comunicación, así como el inicio del control financiero.

Los trabajos del control financiero se han desarrollado conforme lo establecido en la Circular 1/2007 de 19/06/2007, de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre el control financiero y en las Normas de Auditoría del Sector Público.





II. CONSIDERACIONES GENERALES.

La Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante LCIA), creó la Entidad de derecho público “Aguas de Castilla-La Mancha”. Esta entidad pasó a denominarse “Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha” en virtud de lo dispuesto por la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2009, de 17 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

Ambas Leyes han sido derogadas por Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante LACLM) publicada en el DOCM el 28/02/2022 y que, de acuerdo a la Disposición final quinta, entra en vigor a los veinte días de su publicación en el DOCM. Por tanto, en 2021, estuvieron vigentes la LCIA y la Ley creación Agencia del Agua, y a partir de su entrada en vigor en 2022, la Ley 2/2022, que serán, en consecuencia, las referencias normativas utilizadas en el presente informe.

IACLM es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, adscrita al Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Se rige por lo dispuesto en la LCIA hasta la entrada en vigor de la LACLM y disposiciones reglamentarias que se dicten para su desarrollo, por sus Estatutos, por el TRLHCM y por el resto de normativa aplicable a las entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma. En el resto de las actuaciones no reguladas de forma expresa en la normativa antes mencionada se rige por las normas del derecho civil, mercantil o laboral que procedan en cada caso.

Los artículos 8.2 de la LCIA y el artículo 11 de LACLM, así como el artículo 2 de sus estatutos, definen el objeto de IACLM a la cual corresponde la ejecución y gestión de toda clase de infraestructuras hidráulicas, principalmente aquéllas de interés regional, así como la gestión y recaudación de los cánones de aducción y de depuración.

El artículo 12 de la LACLM determina que los recursos de la Entidad estarán constituidos por la recaudación de los cánones de aducción y de depuración, las consignaciones específicas asignadas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para atender, tanto al cumplimiento de sus fines, como a los gastos de su funcionamiento, así como por las transferencias corrientes o de capital que cualesquiera otros organismos o entes públicos, los créditos y demás operaciones financieras que pueda concertar con entidades de crédito y ahorro y sus ingresos de derecho privado.





La Entidad en el periodo analizado se encontraba adscrita a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha que, a su vez, se adscribe a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural por Decreto 83/2019 y a la Consejería de Desarrollo Sostenible por Decreto 112/2023.

III.OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.

El objetivo general consiste en comprobar que la situación y el funcionamiento de la Entidad durante los ejercicios 2021 y 2022 en el aspecto económico, financiero y presupuestario, se han ajustado al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.

El análisis realizado se refiere exclusivamente a los aspectos que expresamente se indican en el apartado "Resultados del trabajo", sin que quepa inferir pronunciamiento alguno sobre hechos o situaciones diferentes de los que se describen en el mencionado apartado y en la memoria de planificación del control financiero.

Para la consecución del objetivo general, el trabajo de control financiero se estructura en las siguientes áreas: Presupuestos, endeudamiento, periodo medio de pago a proveedores, contratación, gestión de personal, plan de medidas antifraude y área de seguimiento de recomendaciones. Los objetivos específicos para cada una de las áreas señaladas consistirán en:

1. Presupuestos.

- ✓ Revisión analítica de la ejecución presupuestaria del ejercicio
- ✓ Obtener evidencia de que las modificaciones de Presupuestos se han aprobado por el órgano competente.

2. Endeudamiento.

- ✓ Comprobación de existencia de operaciones de endeudamiento realizadas durante el ejercicio y en su caso, cumplimiento de la normativa aplicable.

3. Periodo medio de pago a proveedores.

- ✓ Comprobación del cumplimiento del periodo medio de pago y su obligación de publicidad.

4. Contratación.

- ✓ Conocer la tipología de contratos formalizados por la Entidad.





- ✓ Verificar que la adjudicación y formalización de los contratos no menores se encuentran publicadas en el perfil de contratante.

5. Gestión de personal.

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de personal.

6. Plan de medidas antifraude

- ✓ Verificar la existencia del Plan de Medidas Antifraude en las Entidades ejecutoras de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. Seguimiento de recomendaciones:

- ✓ Verificar las actuaciones realizadas por la Entidad para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en nuestro informe anterior respecto a los objetivos analizados en este informe.





IV. RESULTADOS DEL TRABAJO.

IV.1. PRESUPUESTOS.

IV.1.1. REVISIÓN ANALÍTICA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Se han analizado los datos contenidos en los Presupuestos iniciales aprobados de los ejercicios 2021 y 2022, con el fin de verificar la existencia de desequilibrios entre las previsiones y los créditos iniciales.

TABLA Nº 1

EQUILIBRIO PRESUPUESTOS INICIALES

PRESUPUESTOS DE INGRESOS (m€)

Capítulo	2021	2022	2021	2022	Variación	% Variación.
	Previsiones iniciales	Previsiones iniciales	% sobre total	% sobre total		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.114	29.958	26%	35%	1.844	7%
4 Transferencias corrientes	15.244	11.596	14%	14%	-3.648	-24%
5 Ingresos patrimoniales	61	73	0%	0%	13	21%
7 Transferencias de capital	66.822	44.255	61%	52%	-22.567	-34%
Total ingresos	110.241	85.883	100%	100%	-24.358	-22%

PRESUPUESTOS DE GASTOS (m€)

Capítulo	2021	2022	2021	2022	Variación	% Variación.
	Créditos iniciales	Créditos iniciales	% sobre total	% sobre total		
1 Gastos de personal	1.389	1.416	1%	2%	28	2%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	41.719	40.100	38%	47%	-1.619	-4%
3 Gastos financieros	311	111	0%	0%	-200	-64%
4 Inversiones reales	66.822	44.255	61%	52%	-22.567	-34%
Total gastos	110.241	85.883	100%	100%	-24.358	-22%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General

En las tablas anteriores se observa que:

- Los Presupuestos iniciales de ambos ejercicios se encuentran en equilibrio, estimándose los ingresos previstos en el mismo importe que los gastos a realizar.
- El Presupuesto inicial de ingresos del ejercicio 2022 disminuye en 24.358 m€ (22%) respecto del ejercicio 2021, minorándose las previsiones de todos los





capítulos de ingresos, excepto del capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, en el que se estima un crecimiento del 7%. Es significativa la disminución de los ingresos previstos en el capítulo 7, Transferencias de capital (34%), que financia inversiones reales.

- En el Presupuesto de gastos, disminuyen todos los capítulos excepto gastos de personal, que crece el 2%, según la previsión de incremento establecida en la normativa básica del Estado contemplada en el artículo 38 en la Ley 8/2021 de Presupuestos Generales para 2022.
- Es significativa la minoración del gasto en inversiones reales (34%), coherente con la del capítulo 7 de ingresos, por lo que durante el ejercicio 2022, se prevé una menor ejecución de obra de infraestructura hidráulica.

Se ha analizado la ejecución del Presupuesto de los ejercicios 2021 y 2022 con el fin de verificar la existencia de desequilibrios entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas al cierre del ejercicio.

TABLA Nº 2

EQUILIBRIO EJECUCIÓN PRESUPUESTOS

PRESUPUESTOS DE INGRESOS (m€)

Capítulo		2021	2022
		DR netos	DR netos
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.685	28.807
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
6	Inversiones reales		118
7	Transferencias de capital	15.900	4.400
Total ingresos		44.585	33.324

PRESUPUESTOS DE GASTOS (m€)

Capítulo		2021	2022
		OR netas	OR netas
1	Gastos de personal	1.330	1.303
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.769	39.746
3	Gastos financieros	44	40
6	Inversiones reales	5.972	9.481
Total gastos		46.115	50.569

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General





Del análisis de los datos reflejados anteriormente, se deduce que:

- Se produce una situación de desequilibrio en la ejecución del Presupuesto al cierre, observándose que los derechos reconocidos son inferiores a las obligaciones reconocidas reflejando como consecuencia un resultado presupuestario negativo, lo que implica una falta de financiación del gasto en ambos ejercicios.
- Destaca el ejercicio 2022, en el que el déficit de financiación por la diferencia entre derechos y obligaciones reconocidas es de -17.245 m€, un 52% sobre los derechos reconocidos.

La relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas nos muestran la ejecución en el Presupuesto de ingresos.

TABLA Nº 3

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Y PREVISIONES DEFINITIVAS

EJERCICIO 2021 (m€)

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	%	Variación	% Ejecución
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.114	28.685	64%	571	102%
4 Transferencias corrientes	15.244		0%	-15.244	0%
5 Ingresos patrimoniales	61		0%	-61	0%
7 Transferencias de capital	66.822	15.900	36%	-50.922	24%
Total	110.241	44.585	100%	-65.656	40%

EJERCICIO 2022 (m€)

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	%	Variación	% Ejecución
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.958	28.807	86%	-1.151	96%
4 Transferencias corrientes	11.596		0%	-11.596	0%
5 Ingresos patrimoniales	73		0%	-73	0%
6 Inversiones reales		118	0%	118	
7 Transferencias de capital	44.255	4.400	13%	-39.856	10%
Total	85.883	33.324	100%	-52.558	39%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General

Tal como se deduce de la tabla nº 3:

- En el ejercicio 2021 los derechos reconocidos representan el 40% de las previsiones definitivas, por lo que la ejecución es anormalmente baja.





- Se reconocen derechos por menor importe respecto de las previsiones en todos los capítulos excepto en el capítulo 3.
- Es destacable la baja ejecución en el capítulo 7, transferencias de capital, con una ejecución del 24% y la nula ejecución en capítulo 4 y 5.
- En el ejercicio 2022, la ejecución es de un 39% sobre las previsiones definitivas, observándose una ejecución inferior a la estimada en todos los capítulos, especialmente en el capítulo 7, a pesar de minorarse las previsiones iniciales respecto del ejercicio anterior significativamente, alcanzando una ejecución de tan solo el 10% de las previsiones. Como ocurría en 2021, no se produce ejecución en los capítulos 4 y 5.
- La baja ejecución del Presupuesto de ingresos produce el déficit de financiación comentado en el apartado anterior.

La comparación entre la recaudación neta sobre los derechos reconocidos, nos ofrece por diferencia, los derechos pendientes de cobro.

TABLA Nº 4

RECAUDACIÓN NETA Y DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

EJERCICIO 2021 (m€)

Capítulo	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	%	Pend. Cobro	% Realización.	% Pte Cobro s/ DR
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.685	21.758	58%	6.927	76%	24%
4 Transferencias corrientes			0%			
5 Ingresos patrimoniales			0%			
7 Transferencias de capital	15.900	15.900	42%		100%	0%
Total	44.585	37.658	100%	6.927	84%	16%

EJERCICIO 2022 (m€)

Capítulo	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	%	Pend. Cobro	% Realización	% Pte Cobro s/ DR
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.807	20.914	83%	7.893	73%	27%
4 Transferencias corrientes			0%			
5 Ingresos patrimoniales			0%			
6 Inversiones reales	118		0%	118	0%	100%
7 Transferencias de capital	4.400	4.400	17%		100%	0%
Total	33.324	25.314	100%	8.011	76%	24%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General





De dicho análisis, podemos argumentar que:

- Se observa un grado de realización moderado, del 84% en el ejercicio 2021 y relativamente bajo, del 76% en el ejercicio 2022, en ambos casos, las diferencias tienen lugar en el capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, con unos derechos pendientes de cobro del 24% y 27% respectivamente.

Se ha analizado la relación entre obligaciones reconocidas y créditos definitivos con el objetivo de valorar la ejecución del ejercicio en el Presupuesto de gastos.

TABLA Nº 5

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y CREDITO DEFINITIVO

EJERCICIO 2021

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	%	Variación	% Ejecución
1 Gastos de personal	1.389	1.330	3%	-58	96%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	41.719	38.769	84%	-2.951	93%
3 Gastos financieros	311	44	0%	-267	14%
4 Inversiones reales	66.822	5.972	13%	-60.850	9%
Total	110.241	46.115	100%	-64.126	42%

EJERCICIO 2022

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	%	Variación	% Ejecución
1 Gastos de personal	1.416	1.303	3%	-114	92%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	40.100	39.746	79%	-354	99%
3 Gastos financieros	111	40	0%	-71	36%
6 Inversiones reales	44.255	9.481	19%	-34.774	21%
Total	85.883	50.569	100%	-35.313	59%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General

En el análisis realizado, se observa:

- Al igual que ocurría en el Presupuesto de ingresos, la ejecución es anormalmente reducida, situándose en el 42% en el ejercicio 2021 y el 59% en el ejercicio 2022. En ambos casos, debido fundamentalmente a la extremadamente baja ejecución de los créditos destinados a inversiones reales, que en el ejercicio 2021 se cifra en el 9% de los créditos definitivos, y en el 2022,





en el 21%, pese a la reducción experimentada en los créditos iniciales de este ejercicio respecto de 2021.

La diferencia entre las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, nos muestra las obligaciones pendientes de pago.

TABLA Nº 6

PAGOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

EJERCICIO 2021 (m€)

Capítulo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	%	Obligaciones pendientes de pago	% cumplimiento
1 Gastos de personal	1.330	1.281	3%	49	96%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	38.769	35.356	83%	3.412	91%
3 Gastos financieros	44		0%	44	0%
4 Inversiones reales	5.972	5.931	14%	41	99%
Total	46.115	42.568	100%	3.547	92%

EJERCICIO 2022 (m€)

Capítulo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	%	Obligaciones pendientes de pago	% cumplimiento
1 Gastos de personal	1.303	1.303	3%		100%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	39.746	34.582	81%	5.164	87%
3 Gastos financieros	40	15	0%	25	38%
6 Inversiones reales	9.481	6.617	16%	2.864	70%
Total	50.569	42.517	100%	8.053	84%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General

Del examen de la tabla se desprende:

- Respecto de los pagos realizados en el ejercicio 2021, se observa un grado de cumplimiento del 92% sobre las obligaciones reconocidas, que se considera razonable y del 84%, en 2022.
- En este último ejercicio, las diferencias más acusadas se aprecian en el capítulo 2, con un pendiente de pago de 5.164 m€ (13% sobre las obligaciones reconocidas) y en capítulo 6, con un pendiente de pago de 2.864 m€ (30% sobre las obligaciones reconocidas).



**IV.1.2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO.**

En la siguiente tabla se recogen las modificaciones de crédito contabilizadas por IACLM en los ejercicios examinados:

TABLA Nº 7

MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2021 €					
Tipo modificación	Nº	partidas de origen	importe	partidas de destino	importe
Transferencia de crédito	MODIF 2021 8000000321	G/512A/600 10 FPA0090005	65.658,95	G/512A/60010	65.658,95
Transferencia de crédito	MODIF 2021 8000000332	G/512A/600 10 FPA0090005	1.692,87	G/512A/60010	1.692,87
Transferencia de crédito	MODIF 2021 8000000744	G/512A/600 10 FPA0090005	70.180,70	G/512A/60010	70.180,70
Transferencia de crédito	MODIF 2021 8000001701	G/512A/600 10 FPA0090005	20.824,42	G/512A/60010	20.824,42
Transferencia de crédito	MODIF 2021 8000001791	G/512A/600 10 FPA0090005	774.294,11	G/512A/60010	774.294,11
Transferencia de crédito	MODIF 2021 8000001751	G/512A/221 01	1.000.000,00	G/512A/21200	1.000.000,00
Transferencia de crédito	MODIF 2021 8000002053	G/512A/600 10 FPA0090014	816.509,97	G/512A/60010	816.509,97
Transferencia de crédito	MODIF 2021 8000001342	G/512A/623 00	877,99	G/512A/60019	877,99
Transferencia de crédito	MODIF 2021 8000001560	G/512A/623 00	3.060,71	G/512A/60019	3.060,71
Transferencia de crédito	MODIF 2021 8000001587	G/512A/624 00	15.626,73	G/512A/60010 y G/512A/60019	15.626,73
Transferencia de crédito	MODIF 2021 8000001080	G/512A/623 00	73,94	G/512A/60019	73,94

Durante el ejercicio 2021 se tramitaron 11 transferencias de crédito dentro del mismo programa y mismo capítulo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.2 del





TRLHC la competencia corresponde al director gerente de IACLM. No obstante, la Ley de Presupuestos para 2021, establece en su artículo 18 que con la finalidad de garantizar la correcta absorción de los fondos vinculados al programa Next Generation, así como la mejor ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, se habilita al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas a autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Analizados los expedientes, se ha observado lo siguiente:

- En los expedientes 321, 332, 744, 1701 y 1791, la autorización la realiza el director gerente de la Entidad, cuando, por afectar al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la competencia correspondía al Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.
- En los mismos expedientes, los informes de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, exigidos por el artículo 10 de la Ley de Presupuestos para 2021 se emitieron con posterioridad a la autorización de la transferencia y contabilización de la misma.
- En los expedientes 321 y 332 la autorización de la transferencia por el órgano competente es posterior a su contabilización.
- En la mayoría de los expedientes, firma por la Intervención en el propio documento contable la dirección financiera del ente, sin competencia sobre control interno.

TABLA Nº 8

MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2022 €					
Tipo modificación	Nº	partidas de origen	importe	partidas de destino	importe
Transferencia de crédito	MODGN 2022 8000000161	G/512A/60010	1.547.746,35	G/512A/60010 FPA0099014	1.547.746,35
Transferencia de crédito	MODGN 2022 8000000623	G/512A/60010	441.169,74	G/512A/60010 FPA0099014	441.169,74
Transferencia de crédito	MODGN 2022 8000001820	G/512A/60010	237.409,48	G/512A/60010 FPA0090005	237.409,48
Transferencia de crédito	MODGN 2022 8000001983	G/512A/21200	763.032,74	G/512A/22101	763.032,74
Transferencia de crédito	MODGN 2022 8000002023	G/512A/60010	513.866,90	G/512A/60010 FPA0090005	513.866,90
Transferencia de crédito	MODSC 2022 8000000775	G/512A/60010	67.304,24	G/512A/60010 FPA0090005	67.304,24





En el ejercicio 2022 se tramitaron 6 modificaciones presupuestarias, todas ellas transferencias de crédito, observándose lo siguiente:

- Los expedientes se han tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, conteniendo todos los informes preceptivos.
- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos para 2022, de idéntica redacción a la señalada para 2021, los expedientes que afectan a fondos y los tramitados en el último cuatrimestre del ejercicio para facilitar las operaciones de cierre del ejercicio, se autorizan por el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

IV.2. ENDEUDAMIENTO.

La Entidad ha informado que durante los ejercicios examinados no se han formalizado operaciones de endeudamiento, extremo que se ha verificado sobre el balance y sobre la ejecución de los Presupuestos.

IV.3. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

Se ha verificado la publicación en el portal de transparencia del periodo medio de pago a proveedores de IACLM, comprobándose que los pagos se realizan dentro del plazo legal establecido.

IV.4. CONTRATACIÓN.

Los contratos adjudicados y formalizados en los ejercicios 2021 y 2022, de acuerdo con la información extraída del programa PICOS y proporcionada por la propia entidad se muestran en la siguiente tabla resumen:





TABLA Nº 9

CONTRATOS FORMALIZADOS (Importes en euros)

EJERCICIO 2021							
PROCEDIMIENTO	OBRAS		SERVICIOS		SUMINISTROS		TOTAL
	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	
Contratos menores	5	77.302	38	572.210	1	17.056	666.568
Abierto SARA	0	0	1	6.354.208	0	0	6.354.208
Abierto No SARA	0	0	3	59.750	1	47.264	107.014
TOTAL ABIERTO	0	0	4	6.413.958	1	47.264	6.461.222
TOTAL	5	77.302	42	6.986.167	2	64.320	7.127.789

Fuente: Entidad, programa PICOS

EJERCICIO 2022							
PROCEDIMIENTO	OBRAS		SERVICIOS		SUMINISTROS		TOTAL
	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	
Contratos menores	6	209.943	21	326.207	3	38.339	574.488
Abierto SARA	4	50.580.144	5	3.044.496			53.624.640
Abierto No SARA	4	4.903.153	3	236.348			5.139.501
TOTAL ABIERTO	8	55.483.297	8	3.280.844			58.764.141
TOTAL	14	55.693.240	29	3.607.051	3	38.339	59.338.630

Fuente: Entidad, programa PICOS

Se han observado discrepancias entre la información obtenida y la publicada en la Cuenta General del ejercicio 2022. A continuación, se reflejan los datos publicados en la Cuenta General:

TABLA Nº 10

CONTRATOS DATOS CUENTA GENERAL (Importes en euros)

EJERCICIO 2022							
PROCEDIMIENTO	OBRAS		SERVICIOS		SUMINISTROS		TOTAL
	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	
Contratos menores		173.507		272.193		25.385	471.085
Abierto		62.635.676		3.280.844		0	65.916.520
TOTAL		62.809.182		3.553.037		25.385	66.387.604

Fuente: Cuenta General





Las diferencias observadas son las siguientes:

TABLA Nº 11

CONTRATOS DIFERENCIA CUENTA GENERAL - INFORMACIÓN ENTIDAD (Importes en euros)

EJERCICIO 2022							
PROCEDIMIENTO	OBRAS		SERVICIOS		SUMINISTROS		TOTAL
	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	Nº	IMP ADJ. (IVA incl.)	
Contratos menores		-36.436		-54.014		-12.954	-103.404
Abierto		7.152.379		0		0	7.152.379
TOTAL		7.115.942		-54.014		-12.954	7.048.975

Solicitada aclaración a la Entidad, éste informa que:

- Las diferencias negativas en los contratos menores se deben a que los importes consignados en la Cuenta General, lo son incorrectamente por el importe adjudicado IVA excluido.
- En los contratos menores de suministros, no se incluyó un contrato por importe de 7.623 €.
- Respecto de la diferencia positiva observada en los contratos de obra adjudicados por procedimiento abierto, no se ha informado sobre ninguna causa, debiéndose a un error material en la determinación del importe.
- La Entidad incorpora a la Cuenta General los contratos adjudicados y formalizados en el ejercicio.

Se ha verificado la publicación de la adjudicación y formalización de los contratos no menores en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, observándose que en todos ellos, se cumple con la obligación normativa.

IV.5. GESTIÓN DE PERSONAL.

IV.5.1. RPT/PLANTILLA Y EVOLUCIÓN.

La plantilla del personal se modificó por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta de la Dirección Gerencia y de acuerdo con los estatutos de la Entidad, el 19/10/2019, incrementando en un puesto el Área Técnica y recuperando la plaza de Dirección Financiera entre los puestos de alta dirección. Se condiciona la creación de la plaza de Dirección Financiera a la obtención de los preceptivos informes y autorización del gasto de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y se acuerda la publicación de la convocatoria para la provisión del puesto de Técnico adscrito al Área Técnica.





En el acta se refiere que el Consejo aprueba la plantilla cuyo organigrama se adjunta al acta, sin que se incluya la plantilla actualizada en la que figuren los datos exigidos en el artículo 23.3 de la Ley 4/2011 de Empleo Público de Castilla La Mancha.

En el organigrama adjunto al acta de aprobación de la modificación constan 6 técnicos de abastecimiento y depuración dependiendo del Área Técnica, señalando que incluye el aumento en un puesto aprobado, solicitándose para su informe por la Dirección General de Presupuestos una plaza de ingeniero o técnico especialista en materia de agua con conocimientos avanzados en materia de informática, puesto que es informado favorablemente.

Sin embargo, en la plantilla, el nuevo puesto creado se denomina técnico de comunicación y diseño dependiente del Área de Comunicación, distinto tanto del aprobado por el Consejo de Administración como del informado por la Dirección General de Presupuestos.

La plantilla comprende un total de 24 puestos de los que a 31/12/2021 se encuentra vacante el puesto de Director Gerente y a 31/12/2022, los puestos de Director Financiero y Técnico de Comunicación y Diseño.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Entidad, la distribución del personal por categoría es la siguiente:

TABLA Nº 12
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR CATEGORÍA

FECHA	PERSONAL DIRECTIVO	TÉCNICOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	ORDENANZA CONDUCTOR	TOTAL
31/12/2021	4	12	6	1	23
31/12/2022	4	11	6	1	22
Variación	0	-1	0	0	-1

Fuente: Plantilla proporcionada por la Entidad

IV.5.2. NUEVAS CONTRATACIONES.

Durante los ejercicios 2021 y 2022 se han formalizado tres contratos de alta dirección. La documentación remitida se analiza a continuación:

- El 30/04/2021 se formaliza un contrato de trabajo para el puesto de Director/a de Comunicación. La persona contratada causa baja el 25/08/2022, formalizándose un nuevo contrato al día siguiente con la persona que hasta ese momento ocupaba el puesto de Técnico de Comunicación y Diseño, plaza creada en 2019 que queda vacante.





- Encontrándose vacante la plaza de Director/a Gerente desde 2021, el 04/02/2022 se formaliza un contrato de trabajo para proveer el puesto, seleccionándose a la persona titular de la plaza de Directora Financiera, por lo que éste último puesto, queda vacante.
- Ambos puestos forman parte de la estructura de la Entidad aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 19/10/19.
- La aprobación de los contratos contiene la autorización previa, preceptiva y favorable de la Dirección General de Presupuestos prevista en la disposición adicional octava de las Leyes 11/2020 y 8/2021 de Presupuestos Generales.
- Las retribuciones fijadas en los contratos cuentan con el informe del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos previsto en el art. 40 de ambas Leyes de Presupuestos, salvo en el contrato formalizado el 30/04/2021 para el puesto de Director de Comunicación que carece de ellos. En el contrato suscrito el 26/08/2022, la autorización del Consejero es posterior a su formalización.
- No se han publicado los contratos en el Portal de Transparencia, en contra de lo previsto en el artículo 10.2 g) de la Ley 4/2016 de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

IV.5.3. RETRIBUCIONES.

Los Presupuestos Generales del Estado establecen con carácter básico los incrementos retributivos para el personal al servicio del sector público. La Ley 11/2020, del 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, habilita con carácter básico para todas las Administraciones Públicas un incremento retributivo de hasta un máximo del 0,9 % respecto de los importes vigentes el 31 de diciembre de 2020. Del incremento citado, se excluye al personal directivo. En el año 2022, la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 contempla un incremento salarial del 2%, aprobándose por Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre un 1,5% adicional que se aplica con carácter retroactivo, totalizando un incremento total del 3,5%.

Para los años 2021 y 2022 en la normativa presupuestaria de aplicación al sector público regional, entre los que se encuentra IACLM, se detallan los incrementos retributivos determinados en las normas estatales.

Por Resolución de la Gerencia de 26/01/2021 por la que se aplica la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales de Castilla – La Mancha en referencia a las retribuciones a percibir por el personal laboral y directivo en el año 2021, se establece la limitación para el incremento de retribuciones del personal directivo.

Examinadas las tablas retributivas proporcionadas por IACLM correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, éstas resultan conformes con los incrementos aprobados para cada año examinado.





IV.6. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como entidad ejecutora del PRTR en Castilla-La Mancha, elaboró un Plan de Medidas Antifraude, aprobado por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha en su reunión de 8 de febrero de 2022, mediante el cual regula y expone su estrategia de integridad pública y lucha contra el fraude y ofrece un conjunto de medidas concretas dirigidas a las personas y unidades intervinientes en la gestión y control de los subproyectos y actuaciones aprobados en el ámbito autonómico dentro de los distintos Componentes y Medidas del PRTR. El Plan se actualizó por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023 para adaptarlo a las obligaciones de la Orden HFP/55/2023,

El Plan es de aplicación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, por ende, al conjunto del personal público al servicio de la Administración y del Sector Público Institucional.

IACLM no ha aprobado un Plan Específico de Medidas Antifraude, pero ha realizado las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACIS) vinculadas a los distintos contratos así como las declaraciones pertinentes de cumplimiento de principios transversales y de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con el Plan Específico de Medidas Antifraude, de la entonces Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

IV.7. SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES FORMULADAS EN INFORMES ANTERIORES.

En el anterior Informe de control financiero referente a la Gestión Económica-Financiera de la Entidad de los años 2019 y 2020, constan las recomendaciones asociadas a las conclusiones sobre el resultado del trabajo realizado que se señalan a continuación:

- Se recuerda que las modificaciones de crédito deben cumplir con lo dispuesto en la normativa presupuestaria.
 - Se ha cumplido parcialmente, mejorando notablemente en 2022, si bien todavía se han observado algunos incumplimientos en éste área.
- Se recomienda solicitar los informes preceptivos previos a las contrataciones de personal con contrato de alta dirección.





- Se ha cumplido parcialmente la recomendación, al verificarse que en el procedimiento de contratación de directivos, se han solicitado y obtenido en todos los supuestos el informe previo, preceptivo y favorable para su aprobación de la Dirección General de Presupuestos, si bien, respecto de la autorización de las retribuciones por el Consejero de Hacienda y AAPP previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, se ha obtenido en todos los supuestos salvo en uno.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Sobre la base del resultado del trabajo manifestado en el apartado anterior, formulamos las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- 1º. Los Presupuestos iniciales se encuentran en equilibrio, observándose una disminución del Presupuesto en el ejercicio 2022 respecto de 2021 del 22%, fundamentalmente por la minoración de las transferencias tanto corrientes como de capital en el Presupuesto de ingresos y las inversiones reales y gastos en bienes corrientes y servicios en el Presupuesto de gastos.
- 2º. Al cierre de ambos ejercicios, se observa una situación de desequilibrio en la ejecución presupuestaria, siendo los derechos reconocidos inferiores a las obligaciones reconocidas, provocando un resultado presupuestario negativo que implica un déficit de financiación de la Entidad, más relevante en 2022 que en 2021.

Se recomienda ajustar la ejecución del Presupuesto de gastos a la ejecución del Presupuesto de ingresos para evitar situaciones de déficit al cierre del ejercicio.

- 3º. En los dos ejercicios analizados, se reconocieron derechos en torno al 40% de las previsiones definitivas, lo que implica un bajo grado de ejecución. Así mismo, la ejecución del Presupuesto de gastos fue también baja, alcanzando un 42% en 2021 y un 59% en 2022 en la ratio entre obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos.
- 4º. El grado de realización en el Presupuesto de ingresos que pone en relación la recaudación neta sobre los derechos reconocidos asciende al 84% en 2021 y al 76% en 2022, que implica unos derechos pendientes de cobro elevados. El grado de cumplimiento en el Presupuesto de gastos que relaciona los pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas es del 92% en 2021 y del 84% en 2022, produciendo en este último ejercicio unas obligaciones pendientes de pago relevantes.





Se recomienda elaborar los Presupuestos de acuerdo con las previsiones reales de gastos e ingresos de la Entidad para evitar desviaciones en su ejecución.

- 5º. Durante el ejercicio 2021 se tramitaron 11 expedientes de transferencias de crédito. Cinco expedientes se autorizaron por el director gerente, cuando por tratarse de fondos estructurales, por aplicación del artículo 18 de la Ley de Presupuestos, correspondía al Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas. En los cinco expedientes los informes exigidos por el artículo 10 de la Ley de Presupuestos se emitieron extemporáneamente y dos expedientes se autorizaron con posterioridad a su contabilización.

Se recuerda que las modificaciones de crédito deben cumplir con lo dispuesto en la normativa presupuestaria.

- 6º. En el ejercicio 2022 se tramitaron 6 expedientes de transferencias de crédito conforme al procedimiento establecido, conteniendo todos los informes preceptivos.
- 7º. Durante los años 2021 y 2022, según la información remitida, la Entidad no ha realizado ninguna operación de endeudamiento nueva.
- 8º. La Entidad ha publicado en el portal de transparencia el periodo medio de pago a proveedores, comprobándose que los pagos se realizan dentro del plazo legal establecido.
- 9º. La Entidad ha publicado la adjudicación y formalización de los contratos no menores en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 10º. En el ejercicio 2022 se han observado discrepancias entre los importes de los contratos según la información obtenida y los importes contenidos en la Cuenta General.
- 11º. Se formalizaron tres contratos de alta dirección. Uno en 2021 y dos en 2022. Los puestos forman parte de la estructura de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración y los contratos contienen los informes preceptivos salvo el contrato formalizado en 2021, que carece de la autorización e informe sobre sus retribuciones y uno de los contratos de 2022, en el que la autorización sobre sus retribuciones es posterior a su formalización. Las tablas retributivas resultan conformes con los incrementos salariales aprobados en cada ejercicio.

Se recuerda que las contrataciones de personal deben cumplir con lo dispuesto en la normativa de aplicación.





- 12º. IACLM no ha aprobado un Plan Específico de Medidas Antifraude, pero ha realizado las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACIS) vinculadas a los distintos contratos así como las declaraciones pertinentes de cumplimiento de principios transversales y de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con el Plan Específico de Medidas Antifraude, de la entonces Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

VI.- ALEGACIONES FORMULADAS.

Con fecha 10/06/2024 tuvo entrada en la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha escrito de alegaciones de la Entidad.

En el siguiente apartado de este informe se formulan las observaciones a las alegaciones recibidas, que se adjuntan como anexo.

VII.- OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES.

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES REFERIDAS AL ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.

En el cuerpo del Informe se referencia, valora e incluye en las tablas adjuntas la información alegada por la Entidad, tanto la ejecución del capítulo 3 y del resto de los capítulos del Presupuesto de Ingresos, como la ejecución diferenciada por capítulos del Presupuesto de Gastos. Respecto de los ingresos procedentes de los capítulos 4 y 7, las alegaciones realizadas no enervan los efectos sobre la liquidación de los Presupuestos señalados. Finalmente, y con independencia de a quién competa su recaudación, se ponen de manifiesto derechos pendiente de cobro relevantes en capítulo 3 en ambos ejercicios.

OBSERVACIÓN A LA ALEGACIÓN REFERIDA AL PLAN ESPECÍFICO DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.

El propio Informe refiere que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha elaboró un Plan de Medidas Antifraude, aprobado por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha en su reunión de 8 de febrero de 2022, actualizado por acuerdo de 31 de octubre de 2023, de aplicación al Sector Público Institucional.

Las alegaciones presentadas no desvirtúan el contenido del informe.





VIII.- ANEXO.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 354DF5B263B153C663EBCF



54500084-A



B2B842C9F344E43E269D7

Documento verificable en www.jccm.es mediante

Código Seguro de Verificación (CSV): B2B842C9F344E43E269D7

Documento verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 354DF5B263B153C663EBCF

Ref.: Alegaciones de IACLM al Informe Provisional de Control Financiero-Gestión Económica de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (IACLM), ejercicio 2021 y 2022, elaborado por el Servicio de Control Financiero del Sector Público perteneciente a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO

D^a **Silvia Diaz del Fresno**, en mi condición de Directora-Gerenta de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (IACLM), Entidad de Derecho Público adscrita al Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha a través de la Dirección-Gerencia de ésta, con domicilio en la ciudad de Toledo, Calle Río Portiña nº 2, Edificio CIE-I Bajo, Oficina 2, C.P. 45007, ante el Servicio de Control Financiero del Sector Público de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha comparezco y, como mejor proceda, **DIGO**:

Que, por el presente, frente al Informe Provisional de Control Financiero-Gestión Económica de IACLM, ejercicios 2021 y 2022, elaborado por el mencionado Servicio de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, vengo a formular, en tiempo y forma, las siguientes

ALEGACIONES

Las siguientes alegaciones se formulan siguiendo el mismo orden y numeración de epígrafes contenidos en el apartado "V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES" del Informe Provisional de Control Financiero-Gestión Económica de IACLM, ejercicios 2021 y 2022, omitiendo no obstante y por razones obvias, hacer alegación alguna sobre aquellas recomendaciones o conclusiones que se consideran atendidas o cuyo contenido es meramente descriptivo y, por tanto, no susceptible de alegar frente al mismo.

Respecto a las conclusiones y recomendaciones numeradas de la 1ª a la 4ª recogidas en el Informe Provisional de Control Financiero y Gestión Económica de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha (en adelante El Informe), las cuales reproducimos a continuación,





3-4500084-A



B2B842C9F344E435E269D7

Documento Verificable en www.jccm.es mediante

Código Seguro de Verificación (CSV): B2B842C9F344E435E269D7

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 354DF5B263B153C663EBCF

1º. Los Presupuestos iniciales se encuentran en equilibrio, observándose una disminución del Presupuesto en el ejercicio 2022 respecto de 2021 del 22%, fundamentalmente por la minoración de las transferencias tanto corrientes como de capital en el Presupuesto de ingresos y las inversiones reales y gastos en bienes corrientes y servicios en el Presupuesto de gastos.

2º. Al cierre de ambos ejercicios, se observa una situación de desequilibrio en la ejecución presupuestaria, siendo los derechos reconocidos inferiores a las obligaciones reconocidas, provocando un resultado presupuestario negativo que implica un déficit de financiación de la Entidad, más relevante en 2022 que en 2021.

Se recomienda ajustar la ejecución del Presupuesto de gastos a la ejecución del Presupuesto de ingresos para evitar situaciones de déficit al cierre del ejercicio.

3º. En los dos ejercicios analizados, se reconocieron derechos en torno al 40% de las previsiones definitivas, lo que implica un bajo grado de ejecución. Así mismo, la ejecución del Presupuesto de gastos fue también baja, alcanzando un 42% en 2021 y un 59% en 2022 en la ratio entre obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos.

4º. El grado de realización en el Presupuesto de ingresos que pone en relación la recaudación neta sobre los derechos reconocidos asciende al 84% en 2021 y al 76% en 2022, que implica unos derechos pendientes de cobro elevados. El grado de cumplimiento en el Presupuesto de gastos que relaciona los pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas es del 92% en 2021 y del 84% en 2022, produciendo en este último ejercicio unas obligaciones pendientes de pago relevantes.

Se recomienda elaborar los Presupuestos de acuerdo con las previsiones reales de gastos e ingresos de la Entidad para evitar desviaciones en su ejecución.

Nos gustaría matizar o señalar los siguientes aspectos:

- Respecto a la ejecución de ingresos, el importe de derechos reconocidos correspondiente al capítulo 3 de Tasas y precios públicos que dependen de la Entidad en 2021 se han ejecutado por encima del importe presupuestado y en 2022 se han ejecutado en más de un 96% del importe presupuestado.



Agencia del Agua de Castilla-La Mancha



-4500084-A

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B2B842C9F344E435E269D7
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTI.Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 354DF5B263B153C663EBCF

2021	Prev. Iniciales	Modif.	Definitivo	Derechos	% Rec
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	28.114.420,00		28.114.420,00	28.684.993,95	102,03
31 PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLIC	713.520,00		713.520,00	671.425,76	94,10
32 TASAS	27.400.900,00		27.400.900,00	27.983.740,05	102,13
39 OTROS INGRESOS				29.828,14	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.243.710,00		15.243.710,00		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	15.243.710,00		15.243.710,00		
5 INGRESOS PATRIMONIALES	60.690,00		60.690,00		
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCE	60.690,00		60.690,00		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.822.070,00		66.822.070,00	15.900.160,00	23,79
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	66.822.070,00		66.822.070,00		
73 DE LA A.E., O.O.AA., E.E.PP. Y OTROS E.E.PP				15.900.160,00	
Total	110.240.890,00		110.240.890,00	44.585.153,95	40,44

2022	Prev. Iniciales	Modif.	Definitivo	Derechos	% Rec
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.958.010,00		29.958.010,00	28.806.780,76	96,16
31 PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLIC	1.074.160,00		1.074.160,00	670.994,22	62,47
32 TASAS	28.883.850,00		28.883.850,00	28.120.246,43	97,36
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				15.540,11	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.595.650,00		11.595.650,00		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	11.595.650,00		11.595.650,00		
5 INGRESOS PATRIMONIALES	73.460,00		73.460,00		
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCE	73.460,00		73.460,00		
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				117.737,27	
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				117.737,27	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.255.400,00		44.255.400,00	4.399.719,24	9,94
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	12.455.400,00		12.455.400,00		
73 DE LA A.E., O.O.AA., E.E.PP. Y OTROS E.E.PP	31.800.000,00		31.800.000,00	4.399.719,24	13,84
Total	85.882.520,00		85.882.520,00	33.324.237,27	38,80

Respecto a los ingresos correspondientes a transferencias de explotación y capital indicar que, desde el ejercicio 2020, fecha en la que la misma se incorpora a la contabilidad pública, la Entidad, viene ejecutando los mismos con cargo a remanentes de Tesorería de fondos propios de ejercicios anteriores, de tal forma que el objetivo es mantener un patrimonio neto total positivo, sin perjuicio de que puntualmente, como se señala, el patrimonio generado para esos ejercicios concretos vaya a ser negativos. Por lo tanto, durante ambos ejercicios no se perciben ingresos correspondientes al capítulo 4 y para el capítulo 7 se ejecutan únicamente los fondos recibidos por el "Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia"

Señalado lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2024 se prevé que la situación se revierta haciendo uso o disponiendo del 100% de las transferencias previstas en los presupuestos aprobados para dicho ejercicio.



- Respecto a la ejecución de gastos.

	2021		2022	
	Importe	% Ejecución / Presupuesto	Importe	% Ejecución / Presupuesto
Capítulo 6: Inversiones Reales				
Presupuesto Ejecutado	46.114.785,49 €	41,83%	50.569.318,87 €	58,88%
Capítulo 1. Gastos de Personal	1.330.354,13 €	95,80%	1.302.533,73 €	91,96%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	38.768.509,07 €	92,93%	39.746.133,67 €	99,12%
Capítulo 3. Gastos Financieros	43.873,03 €	14,12%	39.613,35 €	35,79%
Capítulo 6: Inversiones Reales	5.972.049,26 €	8,94%	9.481.038,12 €	21,42%
Presupuesto Definitivo	110.240.890,00 €		85.882.520,00 €	
Capítulo 1. Gastos de Personal	1.388.660,00 €		1.416.440,00 €	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	41.719.480,00 €		40.100.000,00 €	
Capítulo 3. Gastos Financieros	310.680,00 €		110.680,00 €	
Capítulo 6: Inversiones Reales	66.822.070,00 €		44.255.400,00 €	

Si bien es cierto que la ejecución del presupuesto de gastos visto en su totalidad puede resultar ciertamente bajo, habría que desglosar los mismos para señalar que es en el capítulo 6 donde se está produciendo dicha desviación.

	2021		2022	
Capítulo 6: Inversiones Reales	Importe	% Ejecución / Presupuesto	Importe	% Ejecución / Presupuesto
Presupuesto Ejecutado	5.972.049,26 €	8,94%	9.481.038,12 €	21,42%
Capítulo 6: Inversiones Reales	5.972.049,26 €	8,94%	9.481.038,12 €	21,42%
Presupuesto Definitivo	66.822.070,00 €		44.255.400,00 €	
Capítulo 6: Inversiones Reales	66.822.070,00 €		44.255.400,00 €	



-4500084-A

Documento Verificable en www.jccm.es mediante

Código Seguro de Verificación (CSV): B2B842C9F344E435E268D76



Y más concretamente en la ejecución de los fondos asociados a los proyectos MRR, sobre los cuales se esperaba inicial y optimistamente poder comenzar los mismos en un periodo más, pero dada la complejidad de los proyectos, se ralentizó inicialmente la ejecución inicial de los mismos para el horizonte presupuestario 2021 2022.

Fondo	2.021 Importe	% ejecución	2.022 Importe	% ejecución
Fondos Propios	2.641.586,07 €		15.351.648,38 €	
Ejecutado	853.025,64 €	47,69%	7.141.715,09 €	86,99%
Presupuestado	1.788.560,43 €		8.209.933,29 €	100,00%
FPA0090005 FEDER	10.925.496,18 €		4.506.271,71 €	
Ejecutado	5.075.476,64 €	86,76%	2.249.721,09 €	99,70%
Presupuestado	5.850.019,54 €		2.256.550,62 €	100,00%
FPA0090014 MRR Cofinanciación	59.227.037,01 €		31.871.681,56 €	
Ejecutado	43.546,98 €	0,07%	71.681,56 €	0,23%
Presupuestado	59.183.490,03 €		31.800.000,00 €	100,00%
FPA0099014 MRR Fondos JCCM			2.006.836,47 €	
Ejecutado		0,00%	17.920,38 €	0,90%
Presupuestado			1.988.916,09 €	100,00%
Total general	72.794.119,26 €		53.736.438,12 €	

- Respecto al grado de realización en el presupuesto de ingresos que pone en relación la recaudación neta sobre los derechos reconocidos donde se señala que implica unos derechos pendientes de cobro elevados, es importante reseñar que aquellas liquidaciones que no son recaudadas en periodo voluntario son gestionadas en ejecutiva por la Dirección General de Tributos.

Respecto a las conclusiones y recomendaciones numerada como 12ª donde se señala:





12º. IACLM no ha aprobado un Plan Específico de Medidas Antifraude, pero ha realizado las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACIS) vinculadas a los distintos contratos así como las declaraciones pertinentes de cumplimiento de principios transversales y de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con el Plan Específico de Medidas Antifraude, de la entonces Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA, no dispone de Plan Antifraude propio, toda vez que está expresamente adherida a los sucesivos Planes de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Año 2022, aprobado por Consejo de Gobierno de 08 de febrero. IACLM consta expresamente en el apartado 3.1.11 del epígrafe 3, denominado ámbito de aplicación y destinatarios/as del Plan.
- Año 2023, actualización aprobada por Consejo de Gobierno de 31 de octubre. IACLM está dentro del ámbito de aplicación y destinatario del Plan (apartado 3), y expresamente el apartado 3 del Anexo I.

En virtud de todo lo expuesto,

SOLICITO AL SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA: tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, y por evacuado el trámite conferido de formulación de **ALEGACIONES** en la representación que ostento de **INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA (IACLM)** al Informe Provisional de Control Financiero Gestión Económica de IACLM, ejercicios 2021 y 2022, a los efectos que legalmente sean oportunos.

En Toledo, a fecha de firma

Firmado digitalmente el 10-06-2024
por Silvia Díaz Del Fresno
Cargo: DIRECTORA GERENTE

LA DIRECTORA-GERENTA
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

